



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº 0066 -2024-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 22 de Enero del 2024

VISTO la Resolución Directoral Regional Nº 0386-2022-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 12 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma constitucional Nº 27680 y Ley Nº 28067, establece que: "Los gobiernos Regionales tienen autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia", dispositivo que es concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias:

Que, la Ley Nº 27658 – Ley de la Modernización de la Gestión Pública, estableció el proceso de Modernización de la Gestión Pública, lo cual declaro en proceso de Modernización a todo nivel, y orientado al Estado eficiente de la Administración Pública estableciéndose entre otras disposiciones los criterios para el diseño y estructura de la administración pública, referidas a normas de organización interna de las entidades, la misma que con Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se consolida el proceso de Modernización de la Gestión Pública.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP se aprobaron las Normas Generales a las que debe sujetarse los organismos del sector público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo".

Que, de conformidad con dicho decreto supremo, precisando por el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 067-92-EF, el Comité de Asistencia de Fondo de Asistencia y Estimulo, tiene la responsabilidad de la administración de dicho fondo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 384-2022-GORE-DIRESA-ICA/DG del 12 de mayo de 2022, se conforma el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del CAFAE de la DIRESA ICA, Unidad Ejecutora 400, para el periodo 2022-2023.

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 0386-2022-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 12 de mayo de 2022, se aprueba la Directiva Nº 001-2022-DIRESA-DRRHH, "Lineamientos para el pago del incentivo único que se otorgan a través de SUB CAFAE a los trabajadores administrativos de la Dirección Regional de Salud de Ica, con



eficacia anticipada al mes de enero de 2022 el mismo que consta de siete (07) numerales, una (1) disposición general y tres (3) disposiciones finales.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0037-2023-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 27 de enero de 2023, se ratifica la Directiva N° 001-2022-DIRESA-DRRHH, "Lineamientos para el pago del incentivo único que se otorgan a través de SUB CAFAE a los trabajadores administrativos de la Dirección Regional de Salud de Ica, con eficacia anticipada al mes de enero del año 2023.

Que, de lo expuesto, es necesario ratificar el acto resolutivo señalado en el párrafo precedente, con la finalidad de continuar con el dispositivo para el presente ejercicio fiscal 2024.

En uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0909-2003-GORE-ICA/PR; y de conformidad con la Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión Pública, Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regional y su modificatoria Ley N° 27902, y estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RATIFICAR con eficacia anticipada al mes de enero de 2024 la Resolución Directoral Regional N° 0386-2022-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 12 de mayo de 2022, se aprueba la Directiva N° 001-2022-DIRESA-DRRHH, "Lineamientos para el pago del incentivo único que se otorgan a través de SUB CAFAE a los trabajadores administrativos de la Dirección Regional de Salud de Ica, el mismo que consta de siete (07) numerales, una (1) disposición general y tres (3) disposiciones finales, en el extremo de lo señalado en el artículo primero del acto resolutivo, ratificada con Resolución Directoral Regional N° 0037-2023-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 27 de enero de 2023.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Dirección Regional de Salud Ica y notificar a las Oficinas y unidades para conocimiento y cumplimiento del personal administrativo.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
M. C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. - 50288
Director Regional Diresa Ica